

SESION.

Del día 2 de Octubre de 1832.

Aprobada la acta del día anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes.

Del H. congreso del Estado de Puebla acompañando una iniciativa sobre el modo de suplir la representación nacional en el próximo bienio en el caso de que algunos Estados no manden sus diputados.

Se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

COMISIONES.	Pendientes en Agosto.	Pasados en Setiembre.	Despachados en Setiembre.	Quedan pendientes.
Puntos Constitucionales.	2	1	0	3
Gobernacion.	5	3	2	6
Primera de hacienda.	7	4	9	2
Justicia.	1	1	0	2
Guerra.	2	1	0	3
Poderes.	0	1	1	0
Inspectora.	0	1	0	1
Revisora de los decretos de facultades extraordinarias.	0	2	0	2
Totales.	17	14	12	19

Continuó la discusion del dictámen de la comision inspectora sobre sueldo al contador de propios y arbitrios por el que se aprueba el aumento de mil pesos que ha hecho el gobierno al citado contador con arreglo á la real orden de 28 de Junio de 1796.

Hubo lugar á votar y fué reprobado económicamente.

Se puso á discusion la iniciativa del gobierno que dice:

Aumento de mil pesos al contador de propios con arreglo á dicha real orden.

Hubo lugar á votar por 32 señores contra 10, y fué aprobado por los 26 siguientes:

Del gobernador del Estado de México remitiendo cuatro ejemplares del decreto relativo á que el pulque gordo ó tlachique pague en lo sucesivo tres granos por arroba.

A la comision revisora.

Se leyó la siguiente lista de los expedientes que en el mes próximo pasado se han remitido á las comisiones, con espresion de los que en el mismo despacharon, y de los que tienen pendientes.

Ahumada, Alva, Azcué, Barquera, Becerra, Blasco, Castañeda, Cervantes, Escudero, Esparza, Fernandez, García, Gómez de la Madrid, Guerra, Michelena, Pardío, Paulin, Rodriguez, Rosas, Sarracino, Serrano, Valentin, Vizcarra, Villatoro, Elizalde, y Oteiza, contra los 16 que siguen: Alfaro, Alva, Vallarta, Berruecos (D. A.), Bustamante, [D. C.], Manero, (D. J. M.), Manero (D. V.), Obregon, Ortiz de Leon, Peon, Quintero, Vicario, Villegas, Viza y Cosío, Piedras y Sepúlveda.

Se puso tambien á discusion el dictámen de la comision primera de hacienda sobre sueldo al Presidente interino de la República.

La proposicion en que concluye es la siguiente.

Se aprueba la reforma que hizo el senado al acuerdo de ésta cámara, relativo al sueldo que deba gozar el actual Presidente interino de la república, que dice:

El actual Presidente de la república, por el tiempo de su encargo, disfrutará el sueldo de diez y ocho mil pesos anuales desde el día de su posesion.

Hubo lugar á votar por 39 señores contra 2 y se aprobó por los 38 siguientes.

Ahumada, Alva, Azcué, Barquera, Becerra, Berruecos (D. A.), Blasco, Bustamante (D. C.), Castañeda, Castillero (D. M.), Cortazar, Esparza, Fernandez, García, Gomez de la Madrid, Guerra, Manero [D. J. M.], Michelena, Obregon, Pardío, Paulin, Peon, Piedras, Quintero, Rodriguez, Rosas, Sarracino, Serrano, Tagle, Valentin, Vicario, Villegas, Vizcarra, Berruecos (D. R.), Elizalde, Oteiza, Sepúlveda y presidente, contra los Sres. Vallarta y Villatoro.

Fué puesto igualmente á discusion otro de la misma comision sobre el nombramiento que hizo el gobierno de un comisario para la division que manda el Vice-presidente de la república.

Hubo lugar á votar en lo general por los 39 Sres. siguientes.

Ahumada, Alfaro, Alva, Azcué, Barquera, Becerra, Berruecos (D. A.) Blasco, Bustamante [D. C.], Castañeda Castillero (D. M.), Cervantes, Cortazar, Fernandez, García, Gomez de la Madrid, Guerra, Manero (D. J. M.), Michelena, Ortiz de Leon, Pardío, Paulin, Peon, Piedras, Rodriguez, Rosas, Sarracino, Serrano, Tagle, Valentin, Vicario, Villegas, Vizcarra, Berruecos (D. R.), Villatoro, Elizalde, Oteiza, Sepúlveda y

presidente, contra los Sres. Vallarta, Obregon y Quintero.

Art. único. Se aprueba la disposicion del gobierno, relativa á que haya un comisario, con el sueldo anual de dos mil pesos en la division de operaciones que manda en persona el general Vice-presidente de la república.

Hubo lugar á votar por 36 señores contra 4 y fué aprobado por los 37 siguientes.

Alfaro, Alva, Azcué, Barquera, Becerra, Berruecos [D. A.], Blasco, Bustamante [D. C.], Castañeda, Castillero (D. M.), Cervantes, Cortazar, Fernandez, García, Gomez de la Madrid, Guerra, Manero (D. J. M.) Michelena, Pardío, Paulin, Peon, Piedras, Rodriguez, Rosas, Sarracino, Serrano, Tagle, Valentin, Vicario, Villegas, Vizcarra, Berruecos (D. R.), Villatoro, Elizalde, Oteiza, Sepúlveda y presidente, contra los 4 que siguen: Vallarta, Obregon, Ortiz de Leon y Quintero.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron los Sres. Olaguibel y Sanchez Hidalgo por enfermedad: Castañedo, Castillero (D. A.), Gómez Anaya, Gómez Castro, Carvajal, Facio y Villanueva por tener licencia, y sin ella los Sres. Dominguez, Rivera, Unda, San Vicente y Zubiria.

Manuel de Villa y Cosío, Presidente.

Joaquín de Oteiza, Diputado secretario.

Ignacio Sepúlveda, Diputado secretario.

SESION.

Del día 3 de Octubre de 1832.

Comenzó secreta y abierta la pública se leyó y aprobó la acta del día ante-

rrior y se puso á discusión un dictámen de la comision primera de hacienda que conclúye con éstas proposiciones.

1.º No se aprueba la iniciativa del gobierno que dice: Los créditos que el gobierno admita por la autorizacion de 11 de Agosto no es necesario que estén reconocidos por la sesion de crédito público de la contaduría mayor.

2.º Agréguese éste expediente al marcado primera de hacienda número 315 para la discusión del dictámen que éste último contiene.

Hubo lugar á votar y fueron aprobados en votacion ordinaria.

Se puso también á discusión otro de la misma comision que conclúye con éste artículo.

Los créditos contra la nacion que haya debido ó deba recibir el gobierno en virtud de estipulaciones celebradas y respecto de los cuales no esté espresamente prevenido que sean reconocidos por la seccion de crédito público de la contaduría mayor, deberán tener éste requisito para ser admisibles, y dicha seccion procederá al reconocimiento de tales créditos con preferencia á cualquiera de sus de sus demás atenciones.

Hubo lugar á votar en lo general por unanimidad de los 42 señores siguientes.

Ahumada, Alfaro, Alva, Azcué, Barquera, Becerra, Berruecos (D. A.), Berruecos (D. R.), Blasco, Bustamante (D. C.), Castañeda, Castillero (D. M.), Cervantes, Cortazar, Escudero, Esparza, Facio, Fernandez, Guerra, Manero (D. J. M.), Manero (D. V.), Michelena, Molinos, Obregón, Oteiza, Pardío, Paulin, Peon, Piedras, Quintero, Sarracino, Serrano, Trava, Tagle, Valentin, Vicario, Villegas, Vizcarra, Elizalde Villatoro, Sepúlveda, y Presidente.

Puesto á discusión el artículo, hubo

lugar á votar por unanimidad de 44 señores y se aprobó por la de 45 que son los de la votacion anterior, menos los señores Trava, y Villegas, y mas los señores Alva, García, Gomez de la Madrid, Rodriguez, y Villatoro.

Se puso á discusión la primera partida del presupuesto de marina y se suspendió interin se llamaba al señor secretario de la guerra.

Se leyó y aprobó un dictámen de la gran comision que propone á los señores Rodriguez y Serrano para sustituir á los señores Adalid y Rivera en la de puntos constitucionales.

La comision inspectora retiró la partida de marina que se habia suspendido.

Se puso á discusión el presupuesto de hacienda.

Congreso general.

Partida 1.º Dietas de setenta y ocho señores diputados, 234,000 pesos.

Hubo lugar á votar y fué aprobada económicamente.

Id. de cuarenta señores senadores, 120,000 pesos.

Hubo lugar á votar y fué aprobada económicamente.

Comenzó y quedó pendiente la discusión de la parte que trata de los sueldos de los empleados en la secretaría de ésta camara.

El señor presidente nombró una comision que asistiese á los funerales del señor Sanchez Hidalgo compuesta de los señores Cervantes, Guerra, Barquera, Vizcarra, Serrano, y Manero (D. J. M.)

El mismo señaló para su discusión los dictámenes siguientes.

Sobre aumento de plazas en la tesorería general.

Autorizando al gobierno para que pague al Estado de Chihuahua lo que anticipó en virtud de los decretos de contribuciones, expedidos en uso de facultades extraordinarias.

Sobre el sueldo que deben disfrutar los empleados que por escala desempeñan interinamente destinos de responsabilidad.

Sobre el sueldo que debe abonarse al oficial primero de la comisaría de México por hallarse desempeñando la plaza de tesorero.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron los señores Olaguibel, por enfermedad; Castillero (D. Atenciones), Sanchez, Gomez Anaya, Gomez Castro, Cañedo, Carvajal y Villanueva, por tener licencia; y sin ella los señores Dominguez, Rivera, Unda, García, de san Vicente y Zubiriá.

Manuel de Viya y Costo, diputado presidente.

Joaquin de Oteyza, diputado secretario.

Ignacio Sepúlveda, diputado secretario.

SESION

Del dia 5 de Octubre de 1832.

Leida y aprobada la acta del dia 3 se dió cuenta con los oficios siguientes.

De la secretaría de relaciones acompañando una exposicion de varios señores diputados de la lejislatura de Durango á consecuencia de las ocurrencias habidas allí en 20 de Julio último.

A la comision de puntos constitucionales.

Del H Congreso del Estado de Chiapas acompañando un ejemplar del decreto por el cual dispuso su disolucion.

A la comision revisora.

Se puso á discusión un dictámen de la comision primera de hacienda sobre aumento de empleados en la tesorería general; y hubo lugar á votarlo en lo general por los 31 señores siguientes.

Alfaro, Alva, Becerra, Berruecos (D. R.), Blasco, Bustamante (D. X), Castañeda, Escudero, Esparza, Facio, Fernandez, García, Gomez de la Madrid, Guerra, Loperena, Michelena, Molinos, Pardío, Paulin, Piedras, Rodriguez, Sanchez, Sarracino, Valentin, Villanueva, Villegas, Vizcarra Villatoro, Oteiza, Sepúlveda y presidente; contra los 10 que siguen: Azcué, Berruecos (D. A.), Bustamante (D. C.), Cervantes, Manero (D. J. M.), Peon, Rosas, Serrano, Trava, y Vicario.

Art. unico. El primero de la ley de 26. de Octubre de 1,830 se reformará en éstos terminos.

Habrá en la tesorería general los empleados siguientes, con las dotaciones que respectivamente se les designan.

Dos ministros tesoreros con 4,500. pesos cada uno 9,000.

Hubo lugar á votar por 24. señores contra 20 y se reprobó por los 25 siguientes.

Alfaro, Alva, Martinez, Azcué, Vallarta, Berruecos (D. A.), Bustamante (D. C.), Cervantes, Esparza, Facio, Fernandez, Manero (D. J. M.), Michelena, Molinos, Ortiz de Leon, Peon, Piedras, Quintero, Rosas, Serrano, Trava, Va-

lentin, Vicario, Villegas y Elizalde, contra los 20 que siguen: Becerra, Blasco, Castañeda, Escudero, Facio, García, Gomez de la Madrid, Cuerra, Loperena, Pardo, Paulin, Rodriguez, Sanchez, Villanueva, Sarracino, Vizcarra, Villatoro, Oteyza, Sepúlveda, y Presidente.

Comenzó y quedó pendiente la discusión de la segunda partida.

Se levantó la sesión pública para entrar en secreta extraordinaria. No asistieron los señores Olagübel, por en-

fermedad Cañedo, Castellero (D. A.), Gomez Anaya, Gomez Castro, Sanchez, y Carvajal, por tener licencia y sin ella los señores Unda, Dominguez, San Vicente y Zubiria.

Manuel de Viya y Cosio, diputado presidente.

Joaquin de Oteyza, diputado secretario

Ignacio Sepúlveda, diputado secretario.

ACTAS

DEL

CONGRESO DE LA UNION.

Año de 1833.

Tercera Junta preparatoria

Del día 23 de Marzo de 1833.

Leida y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de Relaciones, acompañando una solicitud del Sr. Lersynaga diputado al Congreso general por el Estado de Chiapas, pidiendo se le exonere de dicho cargo por estar quebrantada su salud. A la comisión de poderes.

De la misma remitiendo la renuncia

que hace el Lic. D. Angel Delgado del encargo de diputado al Congreso general por el Estado de Guanajuato, pidiendo se le admita por igual motivo al que expone el Sr Lerreynaga. Se mandó pasar á la misma comisión.

Se dió lectura y fué puesto á discusión un dictámen de la expresada comisión que consulta se aprueben los nombramientos de los señores diputados al Congreso general, cuyas credenciales se le presentaron, y habiéndose declarado que habia lugar á votar en lo general, se procedió á verificarlo por cada individuo en lo particular, y se aprobaron los

NOTA.—Comienza el presente año con la tercera sesión de las juntas preparatorias del Congreso de 1833, por encontrarse en el libro matriz de la Cámara de Diputados, arrancadas las hojas, de la primera y segunda junta preparatoria.—El Compilador.